



D.5

Cargo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 23 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria Nº 002-2013 de fecha 22 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el pedido La Regidora Elizabeth Torres del Águila para que se apruebe el convenio de la beca 18**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *son atribuciones del concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales,*

Que, el Gobierno Central dentro de la política de inclusión social ha venido implementando el Programa BECA 18 para estimular a la población estudiantil de bajos recursos económicos para que puedan acceder a los diferentes centros de estudios superiores y lograr la tan anhelada obtención de un título profesional;

Que, después del sustento, de las deliberaciones de los Regidores; y puesto a votación, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo 1º. ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Educación para la implementación de Becas y Créditos Educativos.

**Artículo 2º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

